



*ANUNCIO de 16 de octubre de 2009 sobre requerimiento de denuncia
n.º D-645/2009. (2009084481)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del expediente de denuncia n.º 645/2009 que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Isletrans.

Último domicilio conocido: C/ Polígono Tres Caminos-Dorada, s/n. San Fernando (11100) Cádiz.

Expediente n.º: D-645/2009.

Adjunto le remito la reclamación presentada en esta Inspección de Consumo por D. Julio Antonio García Sansón.

Con el fin de aclarar el contenido de la citada reclamación deberá remitir a esta Inspección de Consumo en el plazo 10 días desde la fecha de recepción de este escrito, la explicación a los supuestos hechos contenidos en la misma.

Así mismo le comunico que la obstrucción o negativa a suministrar datos, o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, es considerada infracción en base a el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (artículo 49.1.h), y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

*ANUNCIO de 16 de octubre de 2009 sobre requerimiento de denuncia
n.ºs D-705/2009, 706/2009, 707/2009, 708/2009 y 710/2009. (2009084483)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de los expedientes de denuncia n.ºs 705/09, 706/09, 707/09, 708/09 y 710/09 a Provivesa, S.L., que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Provivesa, S.L.



Último domicilio conocido: C/ Francia, 44. Cáceres (10005).

Expedientes n.ºs: D-705/09, 706/09, 707/09, 708/09 y 710/09.

Como continuación del acta de inspección n.º 05/CC-0003853 levantada el día 26 de junio de 2009 en la promotora de viviendas Provivesa, S.L., de Cáceres, le comunico que deberá remitir a esta Inspección de Consumo, en el plazo de 10 días, desde la fecha de recepción de este escrito, la siguiente documentación:

- Informe de contestación a los hechos formulados por los reclamantes en sus denuncias y documentos adjuntos.

Así mismo le comunico que la obstrucción o negativa a suministrar datos, o a facilitar las funciones de información, vigilancia o inspección, es considerada infracción en base a el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre (artículo 49.1.h), y al R.D. 1945/1983, de 22 de junio (artículo 7.2.5).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Cáceres, a 16 de octubre de 2009. La Inspectora Provincial de Consumo, LUZ ÁVILA RODRÍGUEZ DE MIER.

• • •

ANUNCIO de 16 de octubre de 2009 sobre requerimiento de denuncia n.º D-1032/2009. (2009084479)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del expediente de denuncia n.º 1032/2009 que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: Complutel Comunicaciones, S.L.

Último domicilio conocido: C/ Antonio Reyes Huertas, 19. Cáceres.

Expediente n.º: D-1032/2009.

Como continuación del acta de inspección n.º 05/CC-0003986 levantada el día 24 de septiembre de 2009 en el establecimiento Complutel Comunicaciones, S.L., de Cáceres, le comunico que deberá remitir a esta Inspección de Consumo, en el plazo de 10 días, desde la fecha de recepción de este escrito, la siguiente documentación:

- Informe del Servicio de Asistencia Técnica del fabricante de la marca del teléfono debidamente firmado, donde se indique que: No se arregla el terminal por encontrarse el mismo sulfatado por entrada de líquidos, perdiendo la garantía.